

AVISO

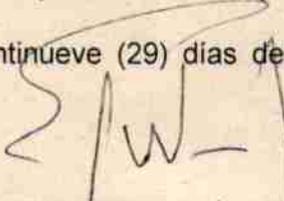
La Comisión Conjunta de la cuenca hidrográfica del río Carare-Minero (código 2312), conformada por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-; atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.23.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015, pone a disposición de los diferentes actores ubicados en los municipios de COPER, BUENAVISTA, LA VICTORIA, MUZO, CALDAS, QUIPAMA, MARIPI, CHIQUINQUIRA, BRICEÑO, TUNUNGUA, SAN PABLO DE BORBUR, SABOYA, PAUNA, OTANCHE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA; TAUSA, VILLAGOMEZ, TOPAIPI, SAN CAYETANO, CARMEN DE CARUPA, PAIME, YACOPI. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y FLORIAN, ALBANIA, JESUS MARIA, LA BELLEZA, SUCRE, EL PEÑON, BOLIVAR, VELEZ, LANDAZURI, CIMITARRA, PUERTO PARRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y demás personas interesadas, los documentos técnicos que integran el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en mención Lo anterior con el fin de que presenten las recomendaciones y observaciones debidamente sustentadas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso.

Las sugerencias y recomendaciones podrán realizarse vía página web en el link <http://cas.gov.co/index.php/lacas/planeacion-gestion-y-control/pomcas.html>, y en las páginas institucionales www.corpoboyaca.gov.co y www.car.gov.co donde estarán a disposición los documentos técnicos que integran el Plan de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Carare-Minero (CÓDIGO 2312) y el formato para la presentación de recomendaciones y sugerencia; o personalmente en los siguientes puntos de atención:

- Regional Mares CAS. Calle 48 con carrera 28 esquina Barrio Palmira, Barrancabermeja.
- Regional Vélez CAS. Carrera 4 No 9-66 Vélez
- Sede principal de la CAS ubicada en la Carrera 12 No 9-06 de San Gil.
- Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en la Antigua Vía a Paipa No 53-70.
- Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en el Centro Comercial Gran Estación II, Avenida la Esperanza 62-49, costado esfera piso 6.
- Regional CAR Chiquinquirá en la carrera 6 No 9-40
- Regional CAR Río Negro, calle 10 N 19-72. Barrio El Antonio Nariño Pacho.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de observaciones y recomendaciones, la comisión conjunta procederá a estudiarlas y adoptará las medidas a que haya lugar. Cualquier información adicional requerida sobre los productos del POMCA DEL RÍO CARARE MINERO (CÓDIGO 2312) deberá ser solicitada en las sedes principales de las Corporaciones que hacen parte de la Comisión Conjunta, y deberán llevar un medio extraíble (portable) para la entrega de la información. En consecuencia se ordena la publicación del presente aviso en un diario de circulación regional y en las páginas web www.cas.gov.co, www.corpoboyaca.gov.co y www.car.gov.co; el término de veinte (20) días hábiles para la presentación de sugerencia y recomendación, empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la publicación en el diario de circulación regional.

Dado en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Carmen Susana Camacho G.
Revisó: Gabriel Abril Rojas.